



Directorio Ejecutivo

Procedimiento Corto

Vence el 28 de enero de 2021

PR-4868
PR-4282-1
PR-4063-1
PR-4332-1
PR-4105-3
21 de enero de 2021
Original: inglés
Público
Divulgación Simultánea

A: Los Directores Ejecutivos

Del: Secretario

Asunto: Trinidad y Tobago. Propuesta de reformulación de los préstamos 3473/OC-TT, “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago”, 3022/OC-TT, “Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General”, 3575/OC-TT, “Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios” y 3112/OC-TT, “Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial”, para Financiar el Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus en Trinidad y Tobago

Consultas a: Ian Ho-A-Shu (teléfono Representación en Trinidad y Tobago 868-822-6422) o Marco Stampini (extensión 2581)

Observaciones: La propuesta adjunta se presenta de conformidad con el documento CS-3953-4 (párrafo 6), “Lista de Asuntos que el Directorio puede considerar por Procedimiento Corto. Actualización”.

Se ruega a los Directores Ejecutivos que, a más tardar el **28 de enero de 2021 a las 5:30 p.m.**, comuniquen por escrito al Secretario con copia a “**SEC-EXE**” si desean interrumpir el procedimiento. Si ello no ocurriere dentro de ese plazo, la resolución adjunta se dará por aprobada por el Directorio Ejecutivo y se dejará constancia de ello en el acta de una próxima sesión.

Referencia: CS-3953-4(8/18), DR-398-19(5/20), PR-4063(10/13), DE-129/13, PR-4282(5/15), DE-32/15, PR-4332(10/15), DE-35/15, PR-4105-2(12/13), DE-35/13, GN-2996(3/20), GN-2996-4(4/20), DE-27/20

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

TRINIDAD Y TOBAGO

PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS

APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE TRINIDAD Y TOBAGO (3473/OC-TT)

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL (3022/OC-TT)

FORTALECIMIENTO DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA ÚNICA PARA FACILITAR EL COMERCIO Y LOS NEGOCIOS (3575/OC-TT)

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NIVEL MUNDIAL (3112/OC-TT) PARA EL FINANCIAMIENTO DE APOYO A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR CORONAVIRUS EN TRINIDAD Y TOBAGO

PROPUESTA DE REFORMULACIÓN

(TT-L1060)

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Ian Ho-A-Shu (SCL/SPH), jefe de equipo, Marco Stampini (SCL/SPH), Krista Lucenti (INT/TIN), Jason Wilks (IFD/ICS), Christian Marquez (TIN/CTT), Carina Cockburn (CCB/CTT), Priya Ramsumair-John (CCB/CTT), Lodewijk Smets (CCB/CTT), Paula Louis-Grant (VPC/FMP), Leonor Corriols Díaz (VPC/FMP), María Sofía Greco (LEG/SGO), Oscar Mitnik (SPD/SDV), Vida Bobic (SPD/SDV), Sarah Ocwieja Mangones (VPS/ESG), Jeetendra Khadan (CCB/CSU), Alix Lewis (SCL/SPH), Neili Bermudez Plaza (SCL/SPH), Ana Pérez Expósito (consultora) y Natalia Aranco (consultora).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO

I.	ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y AVANCE	1
A.	Propósito del proyecto y solicitud efectuada por el gobierno de una reformulación de los préstamos 3473/OC-TT, 3022/OC-TT, 3575/OC-TT y 3112/OC-TT	1
B.	Antecedentes, avance y descripción de los cambios propuestos para los programas	2
II.	MODIFICACIONES PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN	6
A.	Antecedentes, problema abordado y justificación	6
B.	Objetivos, componentes y costo	13
C.	Indicadores de resultados clave	16
D.	Costos	16
E.	Riesgos ambientales y sociales	17
F.	Riesgos fiduciarios	17
G.	Otros riesgos y temas clave	17
H.	Resumen del plan de implementación	18
I.	Resumen del plan de seguimiento de resultados	20
III.	RECOMENDACIÓN	20

APÉNDICES

Proyecto de resolución

ANEXOS	
Anexo I	Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (formato simplificado)

ENLACES REQUERIDOS	
1	Plan de seguimiento y evaluación simplificado
2	Plan de adquisiciones

ENLACES OPCIONALES	
1	Justificación económica
2	Carta de solicitud de reformulación del Gobierno de la República de Trinidad y Tobago
3	Descripción complementaria de los programas pertinentes de protección social en Trinidad y Tobago
4	Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago (3473/OC-TT)
5	Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General (3022/OC-TT)
6	Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios (3575/OC-TT)
7	Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial (3112/OC-TT)
8	Filtro de política de salvaguardias y formulario de análisis de salvaguardias
9	Calendario de amortización consolidado
10	Manual operativo

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CAF	Corporación Andina de Fomento
OMS	Organización Mundial de la Salud
PIB	producto interno bruto
PMR	informe de seguimiento del avance
SSCMS	Social Services Client Management System [Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales]

RESUMEN DEL PROYECTO
TRINIDAD Y TOBAGO
PROPUESTA DE REFORMULACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE APOYO A POBLACIONES
VULNERABLES AFECTADAS POR CORONAVIRUS
(TT-L1060)

Términos y condiciones financieros^(a)			
Prestatario:			
República de Trinidad y Tobago			
Organismo ejecutor:			
Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares			
Fuente	Monto original (US\$)	Monto reformulado ^(b) (US\$)	%
TT-L1042 - 3473/OC-TT	40.000.000	15.100.000	62
TT-L1034 - 3022/OC-TT	20.000.000	5.550.000	22
TT-L1044 - 3575/OC-TT	25.000.000	3.500.000	14
TT-L1038 - 3112/OC-TT	18.000.000	300.000	2
Total:		24.450.000	100
Esquema del proyecto			
Objetivo y descripción del proyecto: El objetivo de desarrollo general de este programa es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida para las personas vulnerables frente a la crisis causada por la COVID-19. El objetivo específico es apoyar niveles mínimos de ingreso de personas afectadas por el coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación (véase el párrafo 2.13).			
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) Aprobación y entrada en vigor de un manual operativo acordado previamente con el Banco; (ii) nombramiento o designación del coordinador del proyecto y el especialista financiero, que formarán parte de la unidad de ejecución del proyecto del organismo ejecutor; y (iii) presentación de la correspondencia firmada por el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares para informar sobre la función y las responsabilidades del Ministerio de Finanzas en calidad de agente de pagos y facilitador del Programa de Apoyo Alimentario (véase el párrafo 2.33).			
Excepciones a las políticas del Banco: N/A			
Alineación estratégica			
Desafíos^(d):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas transversales^(e):	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>

^(a) Los préstamos que son objeto de esta reformulación fueron otorgados en el marco de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1). Como se explica en el párrafo 1.4, para simplificar la administración de los pagos relacionados con los recursos reorientados de los préstamos, las fechas de vencimiento de los pagos semestrales que el prestatario debe hacer al Banco se estandarizarán de acuerdo con un calendario de amortización consolidado, el cual no implica una modificación de los términos y las condiciones financieros de cada una de las operaciones de préstamo (cuya plena validez y exigibilidad se mantienen), ni una reprogramación de los saldos pendientes (ya que los pagos de amortización deben efectuarse dentro de los plazos máximos para la amortización establecidos en cada uno de los préstamos aprobados originalmente), ni un cambio de la vida promedio ponderada de cada uno de ellos (véase el párrafo 1.4).

^(b) Los montos reorientados para financiar la ejecución de las actividades abarcadas por esta propuesta de reformulación seguirán sujetos a los términos y las condiciones financieros establecidos en los contratos de préstamo correspondientes como si hubieran sido debidamente aprobados por el Directorio Ejecutivo, conforme a lo señalado en el párrafo 1.4.

^(c) SI: inclusión social e igualdad; PI: productividad e innovación; EI: integración económica.

^(d) GD: igualdad de género y diversidad; CC: cambio climático y sostenibilidad ambiental; IC: capacidad institucional y Estado de derecho.

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y AVANCE

A. Propósito del proyecto y solicitud efectuada por el gobierno de una reformulación de los préstamos 3473/OC-TT, 3022/OC-TT, 3575/OC-TT y 3112/OC-TT

- 1.1 El propósito de este documento es solicitar la aprobación del Directorio Ejecutivo para la reformulación de cuatro préstamos: (i) Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago (3473/OC-TT), (ii) Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General (3022/OC-TT), (iii) Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios (3575/OC-TT) y (iv) Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial (3112/OC-TT), a fin de reorientar fondos no desembolsados a redes de protección social para personas vulnerables que han sido afectadas por el coronavirus en Trinidad y Tobago.
- 1.2 **Solicitud del gobierno.** El Gobierno de la República de Trinidad y Tobago, por medio de una comunicación con fecha de 3 de abril de 2020 ([enlace opcional 2](#)), solicitó al Banco que reformulara préstamos que están actualmente en ejecución, a fin de apoyar las medidas para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos del país durante la pandemia de COVID-19. Tras un análisis cuidadoso efectuado junto con el gobierno, se seleccionaron cuatro proyectos para reformular por un total de US\$24.450.000. En la solicitud del gobierno solo se consideran aquellos préstamos con montos no asignados y disponibles dentro de la cartera vigente¹. Los préstamos seleccionados han venido presentando un desempeño satisfactorio, seguirán alcanzando sus principales objetivos (con algunos ajustes en los productos) y ofrecerán la flexibilidad necesaria para utilizar de manera óptima los recursos dentro de la cartera en el contexto de la pandemia.
- 1.3 **Descripción del cambio propuesto.** En esta reformulación se propone reorientar fondos con el fin de apoyar redes de protección social para personas vulnerables afectadas por la pandemia de COVID-19 en Trinidad y Tobago, tal como se indica en el Cuadro 1. Los montos propuestos han sido validados con el organismo ejecutor de cada proyecto y con la contraparte principal del Banco en el Ministerio de Planificación y Desarrollo. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares será el encargado de ejecutar la operación reformulada.

¹ Originalmente, el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago había solicitado al Banco que reformulara cinco préstamos a fin de reorientar US\$31.000.000 en fondos no desembolsados. La solicitud incluía el Programa de Fases Múltiples para Rehabilitación de la Infraestructura de Aguas Residuales – Fase I (2890/OC-TT). No obstante, se decidió que para esta operación se necesitaban fondos para imprevistos con el fin de apoyar intervenciones formuladas originalmente para mitigar posibles riesgos ambientales y sociales.

Cuadro 1. Préstamos que se propone reformular para apoyar a personas vulnerables

Nombre del préstamo	Número	Monto aprobado (US\$)	Monto que se propone reformular (US\$)
Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago	3473/OC-TT	40.000.000	15.100.000
Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General	3022/OC-TT	20.000.000	5.550.000
Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios	3575/OC-TT	25.000.000	3.500.000
Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial	3112/OC-TT	18.000.000	300.000
Total		103.000.000	24.450.000

1.4 **Congruencia de los términos y las condiciones financieros.** Se ha verificado que no se incumplirán los términos y las condiciones financieros originales ni los plazos máximos para la amortización de los préstamos del caso. Para que sea más sencillo y eficiente administrar el monto consolidado de los saldos reorientados a las nuevas actividades, estos recursos se manejarán con un solo número de registro. De esta forma se facilitarán la administración y la gestión de los recursos, incluida la tramitación de los desembolsos, así como la rendición de cuentas de su uso. Las fechas de vencimiento de los pagos semestrales al Banco resultantes de la reorientación de recursos de los préstamos también se armonizarán de acuerdo con un calendario de amortización consolidado, que no excederá los plazos máximos ni la vida promedio ponderada previstos inicialmente en los préstamos aprobados².

B. Antecedentes, avance y descripción de los cambios propuestos para los programas

1.5 En esta sección se presentan los antecedentes y el avance de los cuatro programas siguientes y se describen los cambios propuestos: (i) 3473/OC-TT, (ii) 3022/OC-TT, (iii) 3575/OC-TT y (iv) 3112/OC-TT.

1.6 En los cuatro programas se han hecho cambios en (i) las actividades originales, como consecuencia de los cambios en el monto de los componentes; y (ii) los indicadores de resultados e impacto que constan en la matriz de resultados. En un proyecto (el 3575/OC-TT) se modificaron los objetivos específicos.

1.7 **Antecedentes y avance del proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago (3473/OC-TT).** El 20 de mayo de 2015, el Banco aprobó el financiamiento del proyecto denominado Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago, por un total de US\$40 millones. El objetivo general es aumentar la eficiencia y eficacia del Gobierno de la República de Trinidad y Tobago a la hora de asignar recursos públicos. El objetivo específico es mejorar (i) la asignación estratégica de recursos públicos, (ii) el control y la gestión de dichos recursos y (iii) la gestión de la información para la toma de decisiones. El

² Véase el [enlace opcional 9](#).

- proyecto tiene dos componentes. De los US\$40 millones de financiamiento del BID para el programa, hasta la fecha se han desembolsado US\$8.778.537 (21,9% del monto original). Los fondos ejecutados y comprometidos ascienden a US\$17,2 millones (43% del monto original). Por lo tanto, el saldo actual no comprometido es de US\$22,8 millones. De este saldo se reorientarán US\$15,1 millones a actividades relacionadas con la COVID-19. El plazo actual para los desembolsos del proyecto vence el 14 de diciembre de 2021. Ya se han alcanzado las metas principales relativas a los productos del proyecto.
- 1.8 **Cambios propuestos.** Se reorientarán US\$15,1 millones a actividades relacionadas con la COVID-19. Esta suma, que representa una reducción de 37,8% del presupuesto original de la operación 3473/OC-TT y 48,4% de los recursos disponibles en este momento, se reorientará específicamente del Componente 2 (US\$13.740.202) y del fondo para imprevistos (US\$1.359.798). Estos cambios propuestos no afectarán el objetivo general ni los objetivos específicos de esta operación. No habrá ningún cambio en la única actividad del Componente 2, debido a la gran reducción del gasto que se logró con la mayor eficiencia en la tecnología para el desarrollo de plataformas relacionadas con el Sistema Integrado de Información sobre Gestión Financiera (IFMIS), como la computación basada en la nube, durante el período de cuatro años transcurrido entre el diseño del proyecto y el inicio del proceso de adquisiciones y contrataciones. La propuesta de reformulación incluye algunas modificaciones de los indicadores en la matriz de resultados, que se ha actualizado con la agrupación de indicadores bajo los objetivos específicos correspondientes. Asimismo, se eliminaron las metas intermedias. En la matriz se suprimió un indicador de resultado correspondiente al objetivo de desarrollo específico de mejorar la gestión de la información para la toma de decisiones porque ya no era pertinente debido a los cambios en las directrices estratégicas de política del gobierno. Además, se cambió la unidad de medición de un segundo indicador del objetivo de desarrollo específico relacionado con la gestión de la información. Véanse más detalles de esta operación en el [enlace opcional 4](#).
- 1.9 **Antecedentes y avance del proyecto Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General (3022/OC-TT).** El 23 de octubre de 2013, el Banco aprobó el financiamiento del proyecto denominado Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General, por un total de US\$20 millones. El objetivo general de la operación es facilitar el registro de propiedades a fin de mejorar las condiciones para las inversiones en Trinidad y Tobago. El objetivo específico es agilizar el proceso de registro de propiedades. El proyecto tiene dos componentes. De los US\$20 millones de financiamiento del BID para el programa, hasta la fecha se han desembolsado US\$11.206.400 (56% del monto original). Los fondos ejecutados y comprometidos ascienden a US\$11,2 millones (56% del monto original). Por lo tanto, el saldo actual no comprometido es de US\$8,8 millones. De ese saldo se reorientarán US\$5.550.000 a actividades relacionadas con la COVID-19. El plazo original para los desembolsos del proyecto vencía el 27 de enero de 2019, pero se ha aprobado una prórroga hasta el 27 de enero de 2021. Se han rebasado las metas para el fin del programa en lo que se refiere a varios productos. Hasta la fecha se han obtenido la mayoría de los productos previstos y se han rebasado tres metas: (i) la meta de 1,7 millones para el número de títulos de propiedad que están digitalizados se excedió en más

de 500.000 documentos; (ii) la meta para el desarrollo de la capacidad de recursos humanos era cuatro empleados capacitados, pero se capacitó a 10; y (iii) en marzo de 2019 se terminó de construir la nueva oficina central del Registro General, que tiene una moderna bóveda para salvaguardar archivos importantes, con lo cual se duplicó la meta prevista de reconfigurar una bóveda del Registro General. Además, concluyó el inventario de procesos operativos para el Registro General, que sirvió de insumo crucial para otras reformas institucionales que se están llevando a cabo en esa entidad.

1.10 **Cambios propuestos.** El total propuesto para apoyar a poblaciones vulnerables afectadas por el coronavirus en Trinidad y Tobago es de US\$5.550.000, que representa una reducción de 27,5% del presupuesto original de la operación 3022/OC-TT y 62,5% de los recursos disponibles. Este monto se reorientará del Componente 1 (US\$3.147.095), el Componente 2 (US\$2.027.905) y el fondo para imprevistos y auditorías (US\$375.000). La reformulación propuesta no afectará el objetivo general ni los objetivos específicos de esta operación. Ya se han alcanzado las metas para los productos relacionados con la reorientación de recursos, de modo que no se verán afectadas por la reformulación excepto por el “número de personas vivas cuyo nombre no consta en el certificado de nacimiento que anotan su nombre en el certificado”, el cual ha pasado de 100.000 a 49.930 registros públicos. Además, la propuesta de reformulación incluye algunas modificaciones de indicadores de resultados e impacto en la matriz de resultados. En lo que se refiere al impacto, se modificó el cálculo para el indicador “cambio de la clasificación percentil de Trinidad y Tobago correspondiente al registro de la propiedad”. Además, se eliminaron las metas intermedias para los indicadores de resultados. Originalmente, la matriz incluía el indicador “porcentaje de transacciones nuevas registradas relacionadas con propiedades en las cuales se usa el número de identificación personal y el nombre de las partes”. Este indicador se eliminó de la matriz de resultados debido a las demoras para solucionar cuestiones técnicas y de coordinación entre el Registro General y el organismo encargado del sistema preferente de números de identificación personal, el Ministerio de Agricultura, lo que impide a la unidad de ejecución del proyecto informar sobre este parámetro de medición antes de que concluya el proyecto. No se han introducido sustitutos de este indicador. Véanse más detalles sobre esta operación en el [enlace opcional 5](#).

1.11 **Antecedentes y avance del proyecto Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios (3575/OC-TT).** El 10 de noviembre de 2015, el Banco aprobó financiamiento para el proyecto denominado Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios por un total de US\$25 millones. El objetivo de la operación es mejorar los resultados comerciales y el entorno para facilitar los negocios en Trinidad y Tobago mediante el fortalecimiento de la ventanilla electrónica única. Los objetivos específicos son (i) optimizar y simplificar los trámites relativos al comercio exterior y los negocios para reducir su tiempo y su costo; (ii) mejorar la interoperabilidad interna entre las instituciones del gobierno nacional y la interoperabilidad externa con los socios comerciales; y (iii) modernizar la gobernanza y el marco institucional de la ventanilla electrónica única. Del total de US\$25 millones de financiamiento del BID para el programa, hasta la fecha se han desembolsado US\$10.938.464 (43,8% del monto original).

Los fondos ejecutados y comprometidos ascienden a US\$14,6 millones (58,4% del monto original). Por lo tanto, el saldo actual no comprometido es de US\$10,4 millones. De este saldo se reorientarán US\$3,5 millones a actividades relacionadas con la COVID-19. El plazo original para los desembolsos vencía el 8 de abril de 2021, pero se ha aprobado una prórroga hasta el 8 de octubre de 2022. Hasta la fecha se han alcanzado nueve de los productos previstos, entre ellos varios que son cruciales: un programa de reingeniería de procesos operativos, reformas de la gobernanza institucional y jurídica, y una estrategia de gestión de cambios para que los nuevos sistemas estén correlacionados con los procesos revisados y no con los procesos anteriores; el lanzamiento de un sistema automatizado en línea para permisos de construcción, llamado DevelopTT, que ya ha mostrado disminuciones en el tiempo y el costo de la obtención de los permisos y conducirá a una mejora de la clasificación del país en lo que se refiere a este indicador en el índice *Doing Business*; la migración de la infraestructura física del sistema de ventanilla única TTBizLink a una arquitectura en la nube, y otras pequeñas consultorías para fortalecer el entorno de facilitación de los negocios y el comercio.

- 1.12 **Cambio propuesto.** El monto propuesto para apoyar a poblaciones vulnerables afectadas por el coronavirus es de US\$3,5 millones, que representa una reducción de 14% del presupuesto original de la operación 3575/OC-TT y 24,9% de los recursos disponibles. Este monto se reorientará del Componente 1 (US\$1.710.800) y el Componente 2 (US\$1.789.200). La reformulación propuesta no afectará el objetivo general. Sin embargo, se proponen cambios en objetivos específicos y en indicadores de impacto, resultados y productos. En cuanto al impacto, el indicador original relativo a la clasificación general de Trinidad y Tobago en el informe *Doing Business* del Banco Mundial en lo que se refiere a la facilidad para hacer negocios se está reemplazando en virtud de los cambios implementados por el Banco Mundial en la metodología para establecer los indicadores y calcular la clasificación de todos los países incluidos en el informe. El nuevo indicador de impacto es el valor de un componente del puntaje de la facilidad para hacer negocios (el indicador del comercio transfronterizo), que mide con más exactitud el logro del objetivo general. En lo que se refiere a los resultados, se modificaron los indicadores de los tres objetivos específicos, lo cual incluye (i) la adición de nuevos indicadores para medir de manera integral cada objetivo específico (por ejemplo, la matriz original no incluía un indicador para el objetivo específico 3), (ii) la eliminación de un indicador en consonancia con los cambios en el alcance del objetivo específico 2 y (iii) dar cuenta de los cambios metodológicos antes mencionados. Estas modificaciones mejorarán el seguimiento y la evaluación del programa y reflejarán con exactitud sus resultados. En cuanto a los indicadores de los productos, se reasignaron más fondos al Sistema de Comunidades Portuarias provenientes de un producto incluido en el presupuesto del préstamo original que ya no se planea obtener y, por consiguiente, se ha eliminado de la matriz. Véanse más detalles sobre esta operación en el [enlace opcional 6](#).
- 1.13 **Antecedentes y avance del Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial (3112/OC-TT).** El 4 de diciembre de 2013, el Banco aprobó el financiamiento del Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial, que asciende a US\$18 millones. El objetivo general de este

proyecto es respaldar la promoción del posicionamiento de Trinidad y Tobago como destino de renombre para la provisión global de servicios posibilitados por la tecnología de la información. El proyecto tiene tres componentes. A principios de 2018, el Ministerio de Planificación y Desarrollo modificó el alcance del préstamo, que pasó a abarcar un número menor de actividades, lo cual condujo a la cancelación de US\$11.276.820. En diciembre de 2019 se cancelaron más productos y recursos (US\$2,1 millones). De los US\$4.623.180 restantes, hasta la fecha se han desembolsado US\$4.211.459 (23,4% del monto original) y quedan US\$411.721 sin desembolsar. Los fondos ejecutados y comprometidos ascienden a US\$4,2 millones (23,3% del monto original). Por lo tanto, el saldo actual no comprometido es de US\$411.721. De este monto no desembolsado se reorientarán US\$300.000 a actividades relacionadas con la COVID-19. El plazo original para los desembolsos vencía el 27 de enero de 2019, pero se ha aprobado una prórroga hasta el 31 de octubre de 2020.

- 1.14 **Cambios propuestos.** El monto propuesto para apoyar a poblaciones vulnerables afectadas por el coronavirus es de US\$300.000, que representa una reducción de 6,5% del presupuesto del proyecto 3112/OC-TT (después de las dos cancelaciones) y 72,9% de los recursos actualmente disponibles. Este monto se reorientará únicamente del presupuesto para la gestión del proyecto. Como los fondos reasignados no provienen de componentes del proyecto, el objetivo general y los objetivos específicos de esta operación y los indicadores de la matriz de resultados no han cambiado. Véanse más detalles sobre esta operación en el [enlace opcional 7](#).
- 1.15 **Riesgos ambientales y sociales derivados de la reformulación.** El proyecto Fortalecimiento de la Gestión de Información en el Registro General (3022/OC-TT), el Programa de Fomento de la Prestación de Servicios a Nivel Mundial (3112/OC-TT), el proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas de Trinidad y Tobago (3473/OC-TT) y el proyecto Fortalecimiento de la Ventanilla Electrónica Única para Facilitar el Comercio y los Negocios (3575/OC-TT) han sido clasificados en la categoría C, de modo que su reformulación no dará lugar a ningún tipo de responsabilidad civil.
- 1.16 En los proyectos antedichos no se modificarán los planes para continuar la ejecución de las actividades previstas originalmente. Por lo tanto, se mantendrá la misma estructura en los respectivos organismos ejecutores.

II. MODIFICACIONES PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN

A. Antecedentes, problema abordado y justificación

- 2.1 **Pandemia de COVID-19.** El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó como pandemia a la COVID-19, enfermedad de las vías respiratorias causada por el nuevo coronavirus o nCoV-2019. Al 14 de enero de 2021 se habían notificado más de 90,7 millones de casos en todo el mundo y habían fallecido 1.963.169 personas. Los primeros casos en América Latina y el Caribe se registraron a fines de febrero. Desde entonces, el número de casos y muertes ha aumentado con rapidez y ha llegado a 16.859.025 millones de casos confirmados y 593.072 fallecimientos. En Trinidad y Tobago, el primer caso

confirmado se notificó el 12 de marzo de 2020³ y la primera muerte por COVID-19 se produjo el 25 de marzo de 2020⁴. Al 14 de enero de 2020 había 7.320 casos confirmados y 130 fallecimientos⁵.

- 2.2 **Problema abordado.** La COVID-19 es una enfermedad letal que puede propagarse fácilmente de una persona a otra por medio de secreciones respiratorias⁶ y contacto directo. Las medidas de distanciamiento social y aislamiento son esenciales para la respuesta de salud pública encaminada a reducir el número de personas sanas que podrían contraer la infección y, de esa forma, salvar vidas. Sin embargo, estas medidas necesarias tienen efectos económicos importantes que conducen a una considerable desaceleración de la economía, con manifestaciones inmediatas y consecuencias que persisten después que se ha acabado la situación de emergencia.
- 2.3 **Contexto macroeconómico y social.** En los últimos 30 años, América Latina y el Caribe ha avanzado notablemente en la reducción de la pobreza, ámbito en el que logró porcentajes cercanos al 30% a finales de 2019. Sin embargo, aunque se observa una transición de la pobreza a mayores niveles de bienestar, 37% de la población es vulnerable en lo que respecta a sus ingresos, es decir, tiene altas probabilidades de caer en la pobreza en caso de conmociones y crisis económicas importantes. En Trinidad y Tobago, la pobreza disminuyó durante el período 2000-2014. En 2014, 11% de la población se clasificaba como pobre (que vive con menos de US\$5 al día) y 36% como vulnerable (con ingresos de US\$5 a US\$12,40 al día), es decir, que corre un gran riesgo de caer en la pobreza⁷.
- 2.4 La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) observa al menos cinco canales para la transmisión de los impactos de la crisis a la economía de la región: (i) desaceleración de la actividad económica de socios comerciales clave que repercutirá en la demanda de exportaciones, (ii) menor demanda de servicios turísticos, (iii) interrupción de las cadenas de valor mundiales, (iv) caída de los precios de productos básicos y (v) deterioro de las condiciones financieras⁸. La economía de Trinidad y Tobago depende en gran medida del sector energético, que representa 40% del PIB y 80% de las exportaciones⁹. Además, las estrictas medidas de aislamiento social adoptadas por el gobierno paralizaron las actividades económicas no esenciales, entre ellas la industria del turismo y la mayoría de las manufacturas y sectores que implican un contacto entre seres humanos, como restaurantes, bares y lugares de entretenimiento. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que, a consecuencia de la crisis causada por la COVID-19, el PIB se contraerá 4,5% en 2020. Como se estima que la elasticidad del crecimiento de la pobreza en los países en desarrollo es de 3% en promedio¹⁰,

³ Trinidad & Tobago Guardian. [Fuente](#).

⁴ Trinidad Express Newspapers. [Fuente](#).

⁵ Ministerio de Salud. [Fuente](#).

⁶ OMS. Coronavirus, junio de 2020. [Fuente](#).

⁷ BID, sin fecha. *Statistics on Poverty and Inequality*. Documento mimeografiado.

⁸ CEPAL. [Fuente](#).

⁹ IndexMundi. *Trinidad and Tobago Economy Profile 2019*. https://www.indexmundi.com/trinidad_and_tobago/economy_profile.html

¹⁰ Bourguignon, Alain Jean-François. 2003. *The growth elasticity of poverty reduction: explaining heterogeneity across countries and time periods*. Washington, D.C.: Banco Mundial. [Fuente](#).

la pobreza en Trinidad y Tobago podría aumentar 12% o más. Es razonable prever un incremento similar del porcentaje de personas vulnerables en el país¹¹.

2.5 **Poblaciones en riesgo.** Según la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas, los medios de subsistencia de casi la mitad de la fuerza laboral mundial podrían verse afectados como consecuencia de la continua disminución de las horas de trabajo a raíz del confinamiento para frenar la propagación de la COVID-19¹². Se prevé un impacto similar en Trinidad y Tobago, donde el bienestar de gran parte de la población depende en su mayor parte del trabajo informal. En las circunstancias actuales, se considera que la mayor parte de la población es vulnerable y necesita ayuda temporal para percibir ingresos. Entre estas personas se encuentran los trabajadores cuyos ingresos se han reducido considerablemente, así como grupos de la población que ya eran vulnerables y están experimentando una mayor pérdida de bienestar a raíz de la crisis (hogares de bajos ingresos, adultos mayores de bajos ingresos¹³ y personas con discapacidad). Por último, otro segmento afectado es el de los hogares vulnerables que se beneficiaban del Programa de Nutrición Escolar ofrecido por el gobierno. Para ellos, las comidas proporcionadas en la escuela son las únicas que los niños consumen durante el día o representan una parte importante de su ingesta diaria de nutrientes. Con el cierre de las escuelas, se interrumpe la alimentación escolar y los niños corren un gran riesgo de malnutrición. Además, cabe señalar que, en Trinidad y Tobago, hay una relación entre pobreza y género, que se refleja en el porcentaje de mujeres (63%) que eran beneficiarias del Programa de Apoyo Alimentario —el programa de transferencias de efectivo para hogares pobres— antes de la crisis.

2.6 **Respuesta del gobierno.** De conformidad con la decisión del Gabinete de fecha 1 de marzo de 2020, el gobierno empezó a preparar la implementación de una serie de medidas cuidadosas para hacer frente a la pandemia, entre ellas el establecimiento de un sistema de salud paralelo integrado por 12 centros de salud pública completamente dedicados a las pruebas, la prevención y el tratamiento de casos de COVID-19; el cierre de las fronteras; el cierre de servicios comerciales y empresas no esenciales; el cierre de restaurantes, bares y escuelas, y la orden de confinamiento que entró en vigor el 22 de marzo. Con estas medidas, sumadas a protocolos estrictos de distanciamiento social, se evitó la transmisión local del virus causante de la COVID-19¹⁴. La economía se reabrió parcialmente el 10 de mayo de 2020¹⁵. Sin embargo, las fronteras continúan cerradas y se mantienen restricciones de salud pública que siguen reduciendo la actividad económica y

¹¹ BID, sin fecha. *Statistics on Poverty and Inequality*. Documento mimeografiado.

¹² Organización Internacional del Trabajo. <https://news.un.org/en/story/2020/04/1062792>.

¹³ En Trinidad and Tobago, las personas mayores de 60 años siguen siendo en gran medida económicamente activas. Este grupo presenta un riesgo mayor de mortalidad o de presentar un cuadro grave de COVID-19 y, por lo tanto, debe permanecer aislado y evitar la exposición en el lugar de trabajo.

¹⁴ Informe del Director General de Salud con información actualizada sobre la situación de la COVID-19, 22 de junio de 2020. Ministerio de Salud, Trinidad y Tobago.

¹⁵ Gobierno de la República de Trinidad y Tobago. *Reopening of Trinidad and Tobago*. 9 de mayo de 2020. <http://news.gov.tt/content/reopening-trinidad-and-tobago#.X9jDLWhKhPY>.

afectando a las poblaciones más vulnerables¹⁶. Para mitigar el impacto socioeconómico de estas medidas, el gobierno amplió su red de protección social (véase una descripción de esta red en el [enlace opcional 3](#)). En concreto, el gobierno decidió (i) aumentar temporalmente el monto de las transferencias de efectivo a los beneficiarios actuales del Programa de Apoyo Alimentario¹⁷ (63% de los cuales son mujeres); (ii) ofrecer temporalmente transferencias de efectivo del Programa de Apoyo Alimentario a hogares con hijos que por lo general reciben comidas del Programa de Nutrición Escolar¹⁸; (iii) extender temporalmente el Programa de Apoyo Alimentario a los trabajadores cuyos ingresos se redujeron que ahora ganan menos de TT\$10.000¹⁹ al mes debido a la crisis causada por la COVID-19 y que no están inscritos en el Sistema Nacional de Seguro; (iv) extender la pensión para adultos mayores²⁰ y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad²¹ a personas que ya estaban inscritas en estos programas, pero que no estaban recibiendo transferencias el 1 de marzo o con

¹⁶ Según el Banco Central de Trinidad y Tobago, a pesar de la reapertura gradual de la economía, menguó la demanda de mano de obra, lo que tuvo como consecuencia mayores pérdidas de empleo. Noviembre de 2020. <https://www.central-bank.org.tt/sites/default/files/reports/monetary-policy-report-november2020.pdf>.

¹⁷ El Programa de Apoyo Alimentario es un programa de asistencia alimentaria y desarrollo que se ofrece por períodos breves a personas y familias vulnerables necesitadas. Los destinatarios son hogares que están atravesando dificultades económicas y cuyos ingresos netos combinados son equivalentes o inferiores al umbral de pobreza de acuerdo con una evaluación suplementaria de los medios económicos. Los beneficiarios pueden comprar artículos básicos para satisfacer sus necesidades nutricionales diarias con tarjetas alimentarias. Estas tarjetas pueden ser temporales o de larga duración. El monto asignado a cada una, que depende del número de integrantes del hogar, se sitúa entre TT\$410 y TT\$700 por mes. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares es el organismo ejecutor de este programa. Véanse más detalles en el [enlace opcional 3](#).

¹⁸ El Programa de Nutrición Escolar es un programa de alimentación de alcance nacional que proporciona más de 40.000 desayunos y casi 100.000 almuerzos a alumnos de 822 escuelas de nivel preescolar, primarias, secundarias y de educación especial de Trinidad y Tobago. Las comidas de este programa son gratuitas para los padres y los alumnos. Los destinatarios son niños inscritos en escuelas públicas cuyo director recomienda que participen en el programa teniendo en cuenta su situación socioeconómica. El Ministerio de Educación es el organismo ejecutor. Véanse más detalles en el [enlace opcional 3](#).

¹⁹ El tipo de cambio es TT\$6,80 por US\$1.

²⁰ La pensión para adultos mayores provee asistencia financiera a personas mayores de 65 años que han sido residentes de Trinidad y Tobago durante los 20 años precedentes a la fecha de la solicitud y cuyos ingresos mensuales no exceden de TT\$5.500 por mes. La pensión puede ser de entre TT\$500 y TT\$3.500 por mes, según los ingresos mensuales. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares es el organismo ejecutor. Véanse más detalles en el [enlace opcional 3](#).

²¹ El subsidio de asistencia para personas con discapacidad provee asistencia financiera a personas mayores de 18 años que, en opinión de la Junta Local, no pueden ganarse la vida debido a una discapacidad, cuentan con un certificado de discapacidad expedido por un funcionario médico y tienen ingresos anuales que no exceden de TT\$12.000. Este subsidio asciende a TT\$1.800 por mes. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares es el organismo ejecutor. Véanse más detalles en el [enlace opcional 3](#).

posterioridad; (v) ofrecer asistencia para el pago de alquiler²² a hogares en los que un asalariado ha experimentado una reducción de los ingresos debido a la crisis de la COVID-19; (vi) proporcionar más apoyo financiero a organizaciones no gubernamentales que sirven comidas a personas socialmente desplazadas²³; (vii) ofrecer un subsidio de asistencia salarial temporal²⁴ a adultos de 18 a 65 años que han experimentado una reducción de los ingresos debido a la crisis de la COVID-19 y que están inscritos en el Sistema Nacional de Seguro; y (viii) proveer canastas de alimentos de emergencia y vales para la compra de alimentos a las familias que los necesiten durante el período de confinamiento.

- 2.7 Justificación y estrategia.** Esta operación respalda las medidas del gobierno para proteger niveles mínimos de ingresos de hogares y personas que ya eran pobres y vulnerables antes de la crisis de la COVID-19, como los adultos mayores, las personas con discapacidad y los participantes en programas de alimentación escolar (estrategias i, ii y iv mencionadas en el párrafo 2.6). Asimismo, respalda la extensión temporal de las transferencias de efectivo a trabajadores del sector informal que perdieron ingresos debido a la crisis (estrategia iii mencionada en el párrafo 2.6). Los detalles operacionales de cada intervención relacionados con el registro, el monto de la transferencia, la duración y el mecanismo de entrega se describen en la sección sobre los componentes.
- 2.8 Experiencia del Banco y lecciones aprendidas.** La estrategia de este programa para proteger a las personas más vulnerables se basa en varias evaluaciones que han demostrado que las transferencias de efectivo son el instrumento más eficaz para redistribuir ingresos y fomentar el consumo en la región. Entre estas experiencias se encuentran respuestas eficaces a situaciones de emergencia, como la introducción del componente alimentario en el programa Oportunidades, que se llevó a cabo en México durante la crisis financiera de 2009 (operaciones 2103/OC-ME, 2140/OC-ME y 2425/OC-ME). El Banco ha acumulado amplia experiencia en la formulación, la ejecución y la evaluación de

²² El subsidio de asistencia para alquiler es un programa de corta duración para personas y familias afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos que no pueden pagar el alquiler mensual y se han atrasado en los pagos debido al impacto de la crisis de la COVID-19. Los destinatarios son personas o familias afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos a partir del 1 de marzo de 2020, siempre que los ingresos brutos reducidos (menos las deducciones establecidas por ley) de la familia no excedan de TT\$10.000. Este subsidio de \$2.500 al mes se paga durante un período de tres meses inicialmente y de hasta seis meses si es necesario. Si se necesita asistencia durante más de seis meses, el subsidio se reduce a \$1.500 y después a \$1.000 para los meses adicionales en que se necesite. La duración de la asistencia para alquiler no puede exceder de 12 meses en total.

²³ Toda persona desocupada que se encuentre habitualmente en un lugar público y que, por enfermedad u otras razones, no pueda mantenerse o no tenga medios de subsistencia o lugar de residencia y no pueda dar cuenta satisfactoria de sí misma.

²⁴ El subsidio de asistencia salarial es otra forma de asistencia temporal que se proporciona a ciudadanos que han sido dejados cesantes o suspendidos sin goce de sueldo como consecuencia del impacto de la COVID-19 en determinados sectores. Los destinatarios son ciudadanos o residentes permanentes de 18 a 65 años que estén inscritos en la Junta Nacional de Seguros de Trinidad y Tobago (NIBTT), cuyo último empleador esté inscrito en la Junta Nacional de Seguros y cuyo empleo haya sido directamente afectado por las normas de salud pública relacionadas con la COVID-19 en 2020, que hayan quedado cesantes, que hayan sido suspendidos sin goce de sueldo o cuyo contrato haya sido suspendido después del 19 de marzo de 2020. Los solicitantes deben haber quedado cesantes involuntariamente o suspendidos sin goce de sueldo y no pueden tener ninguna otra fuente de ingresos. El subsidio es de \$1.500 al mes durante tres meses como máximo en primera instancia. El organismo ejecutor es el Ministerio de Finanzas, y la Junta Nacional de Seguros se encarga de su administración.

programas de transferencia de efectivo en 18 países de América Latina y el Caribe²⁵. Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de los últimos 20 años muestran que el registro de los beneficiarios y los pagos llevan tiempo y mucho trabajo de campo (operación 2937/BL-HO). En el contexto actual, un enfoque de este tipo no permitiría responder con rapidez y crearía el riesgo de producir aglomeraciones de personas que podrían contribuir a la propagación de la COVID-19. A fin de mitigar ese riesgo, se deberían usar mecanismos electrónicos para tramitar las solicitudes y efectuar los pagos manteniendo el distanciamiento social. Estas lecciones sirvieron de base para la formulación de ambos componentes de esta operación. En esta operación, los nuevos beneficiarios se registrarán en su mayoría por medio de un sistema en línea, y los fondos se transferirán electrónicamente por el sistema bancario o se enviarán cheques por correo.

- 2.9 Las transferencias adicionales a grupos y personas vulnerables que han sufrido pérdidas de ingresos se usan también para ampliar las redes de protección social. El Banco tiene experiencia con el apoyo y el estudio de la formulación y ejecución de programas de ingresos suplementarios en caso de desempleo en países en desarrollo tales como Colombia y Perú²⁶. Esta experiencia indica que las políticas eficaces de ayuda en forma de ingresos para personas que pierden el empleo suavizan los efectos de la pérdida de consumo y les permiten buscar trabajo de una manera más eficaz²⁷. En cambio, la experiencia internacional muestra que el pago de prestaciones de seguro por desempleo durante períodos prolongados puede reducir la intensidad de la búsqueda de trabajo²⁸. Este programa apoyará intervenciones de duración fija y breve (de tres a seis meses) con ingresos para personas que han quedado cesantes o suspendidas involuntariamente en el sector informal²⁹, situación que se ha observado en muchos países a raíz de la crisis de la COVID-19³⁰. Ambas lecciones se reflejan en la formulación de los dos componentes de esta operación, con la ampliación del Programa de Apoyo Alimentario para proporcionar ayuda en forma de ingresos para personas desempleadas durante un período corto y de duración fija.
- 2.10 **Coordinación con otros proyectos del Banco.** En consonancia con este apoyo, se reorientaron US\$14.570.000 del Programa de Apoyo a los Servicios de Salud (operación 3411/OC-TT) para la compra de equipo de protección personal y

²⁵ Ibarrarán et al. 2017. Así funcionan las transferencias condicionadas. BID. <http://dx.doi.org/10.18235/0000746>

²⁶ Alaimo et al. 2015. Empleos para crecer. BID. <http://dx.doi.org/10.18235/0000139>

²⁷ Gruber (1997). *The incidence of payroll taxation: Evidence from Chile*. En *Journal of Labor Economics*, Vol. 15, N.º 3, parte 2, páginas S72-S101; Tatsiramos (2009). *Unemployment insurance in Europe: Unemployment duration and subsequent employment stability*. En *Journal of the European Economic Association* 7:6 (2009): 1225-1260. Alaimo et al. (2015).

²⁸ Huneus et al. (2012). *Unemployment Insurance and Search Effort in Chile* (junio de 2012). Documento de Trabajo del BID N.º 313 <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2149060>; González-Rosada et al. (2011). *Protecting Workers against Unemployment in Latin America and the Caribbean: Evidence from Argentina*. Publicación del Departamento de Investigación y Economista Jefe N.º 4759, Banco Interamericano de Desarrollo.

²⁹ Los beneficiarios del Componente 2 que tienen hijos reciben una prestación durante un período más largo (seis meses en total). Véase una descripción de las prestaciones en el párrafo II.19.

³⁰ Arboleda et al. 2020. Los mercados laborales de América Latina y el Caribe ante el impacto de COVID-19. BID. <http://dx.doi.org/10.18235/0002312>

suministros médicos y la contratación de personal de salud para la respuesta del gobierno a la COVID-19. Además, esta operación concuerda con la primera operación de una serie de préstamos programáticos en apoyo de reformas de política (proyecto 5064/OC-TT), por un total de US\$100 millones, que se usarán para aumentar la eficiencia y la eficacia de la política pública y la gestión fiscal a fin de responder a la crisis sanitaria y económica causada por la COVID-19 por medio de la formulación y aplicación de medidas de política eficaces y responsables desde el punto de vista fiscal.

- 2.11 **Coordinación con otros organismos multilaterales o agencias de cooperación.** El Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento (CAF) están complementando el apoyo del Banco al gobierno para la respuesta del sector de la salud a la COVID-19. Por medio de un préstamo de US\$20 millones, el Banco Mundial está centrando su apoyo en la capacitación de personal médico y la compra de equipo de laboratorio y productos farmacéuticos, en tanto que la CAF, por medio de un préstamo de US\$50 millones, está financiando la mejora de infraestructura física de establecimientos de salud dedicados a la COVID-19. Ningún otro donante u organismo multilateral está proporcionando apoyo directo a Trinidad y Tobago para medidas de protección social relacionadas con la crisis causada por la COVID-19.
- 2.12 **Alineación estratégica.** Esta operación concuerda con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (documento AB-3190-2) y con los desafíos de inclusión social e igualdad, productividad e innovación, al apoyar el mantenimiento de niveles mínimos de ingresos y bienestar para las poblaciones más vulnerables a la crisis de la COVID-19. Además, esta operación está en consonancia con el tema transversal de género, igualdad y diversidad contemplado en la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional porque está orientada específicamente a personas con discapacidad por medio de la ampliación del subsidio de asistencia para personas con discapacidad. La operación contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (documento GN-2727-12) por medio del indicador “beneficiarios de programas destinados a combatir la pobreza”. El programa está alineado con la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (documento GN-2588-4), dado que mejora la equidad y apoya a las poblaciones vulnerables. También concuerda con el Documento de Marco Sectorial de Protección Social y Pobreza (documento GN-2784-7), en el cual se recalca la importancia de apoyar a las poblaciones vulnerables, en particular para protegerlas de conmociones externas, por medio de políticas de protección social que respondan a sus necesidades. Es compatible con el Documento de Marco Sectorial de Trabajo (documento GN-2741-7), en el cual se pone de relieve la importancia de los mecanismos de protección de ingresos para los desempleados a fin de suavizar los efectos de la pérdida de consumo y facilitar su retorno al trabajo. Esta operación es congruente con la Propuesta para la Respuesta de Gobernanza del Grupo BID Frente al Brote Pandémico de la COVID-19 (documento GN-2996) y forma parte del apoyo integral del BID al gobierno para mitigar el impacto sanitario y económico de la pandemia de COVID-19.

B. Objetivos, componentes y costo

- 2.13 El objetivo de desarrollo general de este programa es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a la crisis causada por la COVID-19. El objetivo específico es apoyar niveles mínimos de ingreso de personas afectadas por el coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación.
- 2.14 **Componente 1. Protección mediante el uso de los programas de transferencia de efectivo existentes (US\$8.833.698).** Este componente financiará transferencias de efectivo ampliadas, adicionales o de emergencia para beneficiarios de los tres programas existentes del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares: (i) Programa de Apoyo Alimentario³¹, (ii) pensión para adultos mayores y (iii) subsidio de asistencia para personas con discapacidad.
- 2.15 **Programa de Apoyo Alimentario.** Los actuales beneficiarios de este programa recibirán transferencias adicionales o de emergencia durante tres meses. El monto mensual de las transferencias se ajusta al tamaño del hogar de la siguiente manera: TT\$150 para hogares de hasta tres personas, TT\$300 para hogares de entre cuatro y cinco personas, y TT\$450 para hogares de seis personas o más. Como estos beneficiarios ya existen, no hay proceso de registro. Las transferencias a la tarjeta actual son electrónicas. Además, los hogares con niños de edad escolar que están registrados en el Programa de Nutrición Escolar y no son beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario recibirán temporalmente (tres meses) TT\$510 mensuales de este último. El beneficio se distribuirá por hogar a los padres o tutores, independientemente del número de niños. Se da aviso a las personas cuando la tarjeta temporal para alimentos está disponible y se debe firmar un acuse de recibo al recogerla. El pago se efectúa mediante una tarjeta de prepago.
- 2.16 **Pensión para adultos mayores.** Este beneficio se destinará a personas de 65 años o más, cuyos ingresos no excedan de TT\$2.800 mensuales y que solicitaron la pensión, se registraron, pero no han recibido transferencias desde el 1 de marzo de 2020. Los beneficiarios recibirán tres pagos mensuales de TT\$1.500 cada uno mediante cheques entregados por la Corporación Postal de Trinidad y Tobago (TTPOST)³².
- 2.17 **Subsidio de asistencia para personas con discapacidad.** Este beneficio se destinará a personas de entre 18 y 65 años de edad que cuentan con una constancia expedida por un funcionario médico del Ministerio de Salud o la Autoridad de Salud Regional de que no pueden ganarse la vida debido a una discapacidad permanente, cuyos ingresos anuales no exceden de TT\$12.000, que solicitaron el subsidio y están registradas, pero no reciben transferencias desde el 1 de marzo de 2020. Los beneficiarios, que reciben de manera permanente el subsidio de asistencia para personas con discapacidad, recibirán

³¹ La ampliación de los beneficios del Programa de Apoyo Alimentario incluye a beneficiarios actuales del programa y a niños de edad escolar registrados en el Programa de Nutrición Escolar. Véanse los detalles en el párrafo 2.15.

³² El ministerio tiene un acuerdo vigente con la Corporación Postal para entregar cheques relacionados con la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad.

- tres pagos mensuales de TT\$1.000 mediante cheques entregados por la Corporación Postal de Trinidad y Tobago³³.
- 2.18 En el caso de la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad, el Director de Bienestar Social del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares proporciona una lista de todas las solicitudes pendientes. Los datos se cruzan con la base de datos de los beneficiarios y pagos de otros programas sociales para evitar la duplicación de beneficios³⁴. Tras recibir los tres primeros pagos relacionados con la emergencia de la COVID, los beneficiarios de estos dos programas serán participantes permanentes del programa correspondiente³⁵. Se usarán recursos nacionales para financiar otros beneficios.
- 2.19 **Componente 2. Protección para la población vulnerable no incluida en las listas de los programas de transferencias, que trabaja en el sector informal (US\$15.276.202).** Este componente financiará la ampliación temporal del Programa de Apoyo Alimentario para hogares en los que uno de sus miembros que trabaja en el sector informal³⁶ ha experimentado una pérdida de ingresos debido a la crisis de la COVID-19 a partir del 1 de marzo de 2020. Los ingresos mensuales, después de la pérdida, no deben exceder de TT\$10.000. Los beneficiarios de este grupo se deben autoidentificar por medio de una solicitud en línea o pueden presentar un formulario en papel en una oficina regional del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares. Todas las solicitudes se tramitan a través del Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales (SSCMS) del ministerio³⁷. Para ser seleccionadas, las personas afectadas deben presentar una carta de su empleador o, si trabajan por cuenta propia, dos cartas de recomendación de una fuente verificable registrada por el gobierno. Estas

³³ Los casos se revisan periódicamente con base en los informes recibidos por la oficina. Se revisan los casos de personas que cumplen 60 años para verificar si ha habido cambios en su situación con respecto a los ingresos o que cumplen 65 años a fin de determinar si son elegibles para la pensión para adultos mayores.

³⁴ Hay personal que ingresa la información de los formularios de solicitud impresos y los comprobantes pertinentes. Los encargados de ingresar la información, los directores y los gestores de la Unidad de Tecnología de la Información utilizan el Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales del ministerio para extraer los datos relacionados con la COVID-19. Todos los archivos en papel y los archivos de pagos son objeto de auditoría. Se verifica que no haya duplicaciones y que las personas no estén recibiendo beneficios de otros programas.

³⁵ Normalmente, sin COVID-19, existe un proceso de fe de vida para seguir recibiendo la pensión para adultos mayores. La constancia de fe de vida se debe actualizar cada año, trámite que se apoya en enlaces con el Registro de Nacimientos y Defunciones del Registro General. El proceso de fe de vida se ha suspendido durante la crisis de la COVID-19.

³⁶ Para los fines de este proyecto, los trabajadores que no necesiten presentar su inscripción en el Sistema Nacional de Seguro para poder recibir el beneficio o cuyo empleador no esté inscrito en el Sistema Nacional de Seguro se considerarán como pertenecientes al sector informal. Los trabajadores del sector formal inscritos en el Sistema Nacional de Seguro son elegibles para recibir apoyo en materia de ingresos a través del subsidio de asistencia salarial, que no está incluido en esta operación.

³⁷ El proceso de solicitud en línea y presencial está configurado de tal manera que siga lo mejor posible las directrices de salud pública relacionadas con la COVID-19 y facilite la máxima inclusión de quienes no tienen acceso a Internet. Para generar multitudes y cumplir con las políticas y procedimientos dictados por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Nacional y el Servicio de Policía de Trinidad y Tobago están presentes para prestar apoyo in situ. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares también ha venido implementando una ambiciosa estrategia de comunicación acerca de la necesidad de cumplir con los lineamientos de salud pública cuando se acude a oficinas.

fuentes incluyen médicos, abogados, profesores y jueces de paz. Los beneficiarios elegibles recibirán transferencias de TT\$510 por familia durante un período de tres meses. En el caso de hogares con menores de 18 años, la transferencia se extenderá un período adicional que no exceda de tres meses. Solo un miembro del hogar puede solicitar el beneficio. Los hogares registrados en el programa de Apoyo Alimentario quedan excluidos de este beneficio. Se clasifica a los solicitantes mediante una determinación de medios de subsistencia³⁸ para llevar a cabo una evaluación preliminar de la elegibilidad y el cumplimiento general para la presentación de la solicitud³⁹. Después hay varios otros niveles de selección para asegurar el cumplimiento⁴⁰. Cuando la solicitud cumple los requisitos, los encargados de la validación aprueban el subsidio. Los pagos se hacen mediante la entrega de una tarjeta de prepago⁴¹ o un depósito directo⁴². La Corporación Postal entrega las tarjetas a los beneficiarios y los fondos se transfieren electrónicamente a través del First Citizens Bank⁴³.

2.20 **Administración, evaluación y auditoría del proyecto (US\$340.100).** Este rubro financiará a consultores individuales que establecerán la unidad de ejecución del proyecto, la cual se encargará de supervisar la implementación y ejecución del programa. También financiará la auditoría de los estados financieros y una evaluación del desempeño del programa.

2.21 **Beneficiarios.** Las acciones planteadas en esta operación beneficiarán a hogares y personas pertenecientes a los grupos más vulnerables del país: (i) 25.101 hogares beneficiarios actuales del Programa de Apoyo Alimentario; (ii) 20.500 hogares con niños de edad escolar que participaban en el Programa de Nutrición Escolar antes de la emergencia de la COVID-19; (iii) 2.000 personas de bajos ingresos de 65 años de edad o más; (iv) 500 adultos de entre 18 y 65 años que cuentan con una constancia de que no pueden ganarse la vida debido a una discapacidad permanente; (v) 39.233 hogares con personas que han quedado cesantes o suspendidas involuntariamente o han perdido ingresos en el sector informal. Este último grupo aún no está incluido en las listas de programas preexistentes de protección social. Se prevé que las mujeres representen en torno al 60% de los beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario ampliado.

³⁸ Véase el [enlace opcional 3](#).

³⁹ Visitar a los solicitantes no forma parte del diseño del programa. Las consultas sobre requisitos incumplidos se hacen telefónicamente.

⁴⁰ Hay personal que ingresa la información de los formularios de solicitud impresos y los comprobantes pertinentes en el Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales del ministerio.

⁴¹ El ministerio tiene un contrato preexistente con First Citizens Bank (FCB) de servicios de tarjetas de débito para el Programa de Apoyo Alimentario. Conforme al contrato, que data de 2019, First Citizens Bank debe generar los siguientes comprobantes: uso de la tarjeta por establecimiento, estados de gastos, estados de cuenta y estados de conciliación. El contrato también establece que el Secretario Permanente puede solicitar cualquier otro informe que considere necesario.

⁴² Los subsidios relacionados con pérdida de ingresos se depositan directamente a las personas que tienen una cuenta bancaria. De lo contrario, se entrega una tarjeta de débito.

⁴³ El ministerio tiene un contrato preexistente con First Citizens Bank (FCB) de servicios de tarjetas de débito para el Programa de Apoyo Alimentario. Conforme al contrato, que data de 2019, First Citizens Bank debe generar los siguientes comprobantes: uso de la tarjeta por establecimiento, estados de gastos, estados de cuenta y estados de conciliación. El contrato también establece que el Secretario Permanente puede solicitar cualquier otro informe que considere necesario.

C. Indicadores de resultados clave

- 2.22 El programa busca contribuir a mantener el nivel de vida de hogares y personas vulnerables cuyos ingresos se han visto afectados por la crisis de la COVID-19. El resultado previsto es brindar apoyo en materia de ingresos a los hogares vulnerables mediante (i) transferencias de efectivo adicionales a los beneficiarios ya existentes del Programa de Apoyo Alimentario antes de la COVID-19; (ii) transferencias de efectivo del Programa de Apoyo Alimentario a hogares de niños de edad escolar registrados en el Programa de Nutrición Escolar; (iii) la ampliación de la cobertura de la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad a todas las personas en los registros respectivos; (iv) apoyo económico a los hogares con personas que trabajan en el sector informal y han perdido ingresos a causa de la pandemia. Todos estos hogares y personas se consideran vulnerables en el contexto actual.
- 2.23 **Viabilidad económica.** Las transferencias monetarias destinadas a la población vulnerable a causa de la COVID-19 asegurarán niveles mínimos de calidad de vida mediante un apoyo en materia de ingresos. Teniendo esto en cuenta, se realizó un análisis de costo-beneficio para evaluar la justificación económica del proyecto⁴⁴. En la hipótesis de caso básico se estimó un valor actualizado neto de TT\$35,1 millones (que equivale a US\$5,2 millones) y se usó una tasa de descuento social de 5%, lo que indica que el conjunto de intervenciones propuesto es económicamente beneficioso. El análisis es robusto considerando distintos supuestos para la tasa de descuento y la eficacia del multiplicador fiscal. Se trata de un análisis conservador porque no tiene en cuenta los efectos positivos en el capital humano que se derivan de la posibilidad de una suavización del consumo, o los efectos de la nutrición, ni las posibles reducciones de la mortalidad y la morbilidad relacionadas con la COVID-19.

D. Costos

- 2.24 Los cuatro préstamos reformulados seguirán siendo préstamos de inversión específica. Los fondos reorientados de esos préstamos ascienden a un total de US\$24.450.000, que se financiarán con recursos del Capital Ordinario del Banco. El período de desembolso será de 24 meses.

Cuadro 2: Costos estimados del programa (US\$)

Componentes	Total del BID	%
Componente 1. Protección mediante el uso de los programas de transferencia de efectivo existentes	8.833.698	36,13
Componente 2. Protección para la población vulnerable no incluida en las listas de los programas de transferencias, que trabaja en el sector informal	15.276.202	62,48
Administración, evaluación y auditoría del programa	340.100	1,39
Total	24.450.000	100,0

⁴⁴ Véase el [enlace opcional 1](#).

Cuadro 3: Proyecciones de desembolsos (US\$)

	Año 1	Año 2	Total
BID	7.000.000	17.450.000	24.450.000
%	28,6%	71,4%	100%

E. Riesgos ambientales y sociales

2.25 De acuerdo con la Directriz B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), la operación Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus en Trinidad y Tobago (TT-L1060) se ha clasificado en la Categoría C. No se prevé que las actividades financiadas por esta operación generarán impactos ambientales o sociales negativos. No se financiará ningún componente de infraestructura física, sino transferencias de efectivo, por lo que no es necesario llevar a cabo una evaluación ambiental y social.

F. Riesgos fiduciarios

2.26 Se realizó una evaluación fiduciaria del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares y, según se describe en el Anexo III, el riesgo fiduciario general es mediano. El ministerio tienen una capacidad de gestión financiera limitada en lo que respecta a la disponibilidad de personal para asumir responsabilidades adicionales de gestión financiera del proyecto y de un sistema contable adecuado para la contabilidad y los informes del proyecto, lo que puede generar cuellos de botella y retrasos para atender los asuntos de gestión financiera. Este riesgo se mitigará mediante (i) la contratación de un especialista financiero para el ministerio; (ii) la implementación por parte del ministerio de un sistema de contabilidad del proyecto que facilite el mantenimiento de las cuentas del proyecto de manera adecuada y oportuna; y (iii) la capacitación, por parte del BID, de personal designado en el ministerio sobre políticas y procedimientos del Banco en lo concerniente a la gestión financiera del programa.

2.27 El riesgo de ejecución es de bajo a mediano debido a que se utilizarán procesos e instituciones bien establecidos, como los programas de transferencias monetarias condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares, y programas de apoyo alimentario. El ministerio cuenta con las capacidades adecuadas para ejecutar el programa y en la evaluación no se han detectado riesgos significativos que pudieran afectar la ejecución.

G. Otros riesgos y temas clave

2.28 Un riesgo reputacional inherente a las transferencias de efectivo implementadas durante la pandemia de COVID-19 radica en el potencial de brotes debido a la congregación de personas relacionada con las solicitudes y los pagos del programa. Se considera que este riesgo es de nivel bajo a mediano y para minimizarlo, se incluyen varias medidas de mitigación en el diseño del proyecto: (i) el uso de sistemas de información que reciben y tramitan la gran mayoría de las solicitudes en línea y (ii) la tramitación de pagos electrónicos a través de cuentas bancarias, tarjetas bancarias prepagadas para beneficiarios no bancarizados o cheques enviados por correo.

- 2.29 **Sostenibilidad.** Esta operación apoya los esfuerzos de Trinidad y Tobago para enfrentar la pandemia y mitigar sus impactos económicos en la población más vulnerable. El proyecto es sostenible por centrarse exclusivamente en intervenciones temporales. La única excepción es que se añaden 2.500 beneficiarios de la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad, para los que ya se tenían recursos presupuestados. Además, la información sobre los beneficiarios ofrecerá una plataforma útil para una protección social que responda a conmociones y permita enfrentar situaciones similares en el futuro, ya sea por emergencias sanitarias o desastres naturales.

H. Resumen del plan de implementación

- 2.30 **Prestatario y organismo ejecutor.** El Gobierno de Trinidad y Tobago se mantendrá como el prestatario. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares será el organismo ejecutor de los recursos reorientados a través de su unidad de ejecución del proyecto, que estará ubicada en dicho ministerio e incluirá un especialista financiero y un coordinador de proyecto a tiempo completo para coordinar y supervisar las actividades del programa, con el apoyo de un asistente de proyecto. El ministerio también tiene experiencia en la ejecución de proyectos que reciben financiamiento internacional y en 2008 concluyó con éxito un programa de reducción de la pobreza financiado por la Unión Europea (un monto total de €6.000.000). El proyecto logró varios resultados, entre ellos la capacitación de 600 organizaciones de la sociedad civil para realizar programas promoción social que beneficiaron a más de 10.000 personas.
- 2.31 **Ejecución y administración.** Las responsabilidades de la unidad de ejecución abarcan (i) la preparación del plan de implementación; (ii) la administración financiera, la contabilidad y la preparación de presupuestos y solicitudes de desembolso; (iii) la preparación del plan de adquisiciones y la contratación de servicios de consultoría, incluida la selección y contratación de la firma de auditoría externa; (iv) preparación de informes técnicos y estados financieros, y (v) seguimiento de los avances de las actividades del programa.
- 2.32 **Coordinación interinstitucional.** Con el fin de facilitar la implementación eficiente de los Componentes 1 y 2 del programa, el organismo ejecutor se coordinará con los ministerios pertinentes en lo que concierne al desembolso de fondos en el marco de este programa. Este mecanismo es congruente con mecanismos operativos vigentes. El manual operativo del programa definirá el marco institucional y administrativo, la función y las responsabilidades del organismo ejecutor y el nivel de coordinación con el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Educación en la implementación del programa⁴⁵.
- 2.33 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos reorientados de los préstamos: (i) aprobación y entrada en vigor de un manual operativo previamente acordado con el Banco; (ii) nombramiento o designación del coordinador del proyecto y el especialista financiero, que formarán parte de la unidad de ejecución del proyecto del organismo ejecutor; y (iii) presentación de la correspondencia firmada por el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Desarrollo Social y**

⁴⁵ Véase el [enlace opcional 10](#).

Servicios Familiares para informar sobre la función y las responsabilidades del Ministerio de Finanzas en calidad de agente de pagos y facilitador del Programa de Apoyo Alimentario. Las primeras dos condiciones asegurarán que la unidad de ejecución del Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares cuenta con las capacidades necesarias de planificación, organización y control para implementar el proyecto. La última condición asegura que el proyecto se ejecute de manera coordinada entre el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares y el Ministerio de Finanzas.

- 2.34 **Reembolso.** Se prevé usar el método de reembolso de gastos para la primera solicitud de desembolso una vez que haya entrado en vigor el contrato modificatorio y se declare elegible el desembolso de los recursos reorientados. Los gastos efectuados al 1 de marzo de 2020⁴⁶ podrán reembolsarse al prestatario/organismo ejecutor con cargo a los recursos reorientados de financiamiento del Banco, para el reembolso de transferencias de efectivo en forma de tarjetas alimentarias por un monto de hasta US\$7,262 millones (30% del monto del préstamo), siempre y cuando tales gastos se hayan efectuado siguiendo requisitos sustancialmente similares a los establecidos en el contrato de préstamo.
- 2.35 **Adquisiciones y contrataciones.** Las adquisiciones financiadas total o parcialmente con recursos del Banco se realizarán de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco (documento GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco (documento GN-2350-15) o las que se encuentren vigentes durante la ejecución.
- 2.36 **Desembolsos.** Los desembolsos se efectuarán mediante el reembolso de gastos o la modalidad de anticipo de fondos, con base en las necesidades de liquidez; y la rendición de cuentas en relación con los anticipos se llevará a cabo según lo establecido en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (documento OP-273-12) o la política que se encuentre vigente durante la ejecución. Se definirán de acuerdo con las necesidades de pagos, siguiendo lo establecido en la Guía de Gestión Financiera mencionada y los acuerdos y requisitos fiduciarios (Anexo III).
- 2.37 **Auditoría.** Durante el período de desembolso del préstamo y dentro de un plazo de 120 días contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, el organismo ejecutor presentará al Banco un informe de certeza razonable auditado anual del proyecto. La auditoría deberá ser efectuada por el Auditor General de Trinidad y Tobago. La determinación del alcance y otros aspectos conexos se registrarán por la Guía de Gestión Financiera (documento OP-273-12) y el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa. Los costos de auditoría se financiarán con recursos del proyecto.

⁴⁶ De conformidad con la decisión adoptada por el Gabinete en esta fecha, el gobierno empezó a preparar la implementación de medidas de protección social.

I. Resumen del plan de seguimiento de resultados

- 2.38 **Seguimiento.** El organismo ejecutor será responsable de implementar el plan de seguimiento y evaluación. (véase el [enlace requerido 1](#)). Dado el contexto de emergencia, el mecanismo para informar sobre los avances en la ejecución de esta operación será el informe de seguimiento del avance (PMR). Las principales fuentes de información para completar el PMR son la matriz de resultado, el avance semestral y el plan operativo anual.
- 2.39 Esta propuesta tendrá un PMR independiente de los PMR de las operaciones reformuladas, lo que permitirá dar seguimiento al avance del programa de manera unificada. De igual modo, como parte de esta propuesta se preparará un informe de terminación de proyecto (PCR) independientemente de los informes de terminación de las operaciones reformuladas, en el que se presentará en qué medida se alcanzaron los objetivos específicos detallados en esta propuesta. Por consiguiente, no será necesario que todos los préstamos se encuentren en la etapa de cierre operativo para comenzar su PCR. Los cuatro préstamos sujetos a la reformulación parcial de su saldo elaborarán su respectivo PCR de manera independiente, tomando como punto de partida para ello el cierre financiero de cada una de las operaciones, al margen del cierre operativo de esta propuesta.
- 2.40 **Evaluación.** Dada la naturaleza de esta operación, se evaluará la contribución al objetivo específico del proyecto de apoyar niveles mínimos de ingreso de personas afectadas por el coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación. Para tal fin, se realizará un análisis antes y después del proyecto utilizando información de los registros de beneficiarios en distintos momentos. Se ha presupuestado una consultoría dentro de los costos de administración, evaluación y auditoría de esta operación para llevar a cabo este análisis en el tercer y el cuarto trimestre de 2021. Para establecer la atribución de los resultados observados a la intervención del proyecto, el análisis cuantitativo se complementará con una revisión de la teoría del cambio respaldada con pruebas pertinentes de la efectividad de intervenciones similares en contextos comparables.

III. RECOMENDACIÓN

- 3.1 Con base en la información y el análisis contenidos en este documento, se recomienda que el Directorio Ejecutivo apruebe la propuesta de reformulación, según los términos y condiciones descritos en el presente, por procedimiento corto conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 del documento CS-3953-5 (Lista de Asuntos que el Directorio Puede Considerar por Procedimiento Corto) mediante la adopción del proyecto de resolución que se adjunta como Apéndice I.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		TT-L1060
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF		
Retos Regionales y Temas Transversales		-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Equidad de Género y Diversidad
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo		-Beneficiarios de programas destinados a combatir la pobreza (#) -Beneficiarios de iniciativas de apoyo al empleo (#)
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país		
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2020.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		Section II.A. Paragraphs 2.1 to 2.5
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.6
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.6
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		3.0
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		1.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		7.0
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5
5.2 Plan de Evaluación		4.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Si
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Si
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Si
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Controles externos.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Nota de valoración de la evaluabilidad:

El Gobierno de Trinidad y Tobago solicitó al Banco reorientar un monto total de US\$24.5 millones en saldos pendientes de desembolso y no comprometidos de 4 operaciones de préstamos de inversión actualmente en ejecución. Esta reorientación permite financiar la operación TT-L1060, que es parte de la respuesta operativa del Banco a la pandemia de COVID-19 "Apoyo a las poblaciones vulnerables afectadas por el coronavirus". El objetivo general de la reformulación es contribuir a garantizar niveles mínimos de calidad de vida para las personas vulnerables en medio de la crisis causada por COVID-19. El objetivo específico es apoyar el ingreso mínimo para los afectados por el coronavirus en el período inmediato y durante la recuperación. La propuesta de reformulación presenta un diagnóstico claro del problema, así como una revisión de la evidencia internacional. Las soluciones propuestas son apropiadas para responder a los problemas identificados y sus factores contribuyentes. La matriz de resultados es consistente con la lógica vertical del proyecto, presentando indicadores adecuados a nivel de resultados. No se incluyen indicadores de impacto debido a la falta de datos. La propuesta explica claramente los cambios en las operaciones reformuladas y presenta matrices de resultados ajustadas que son apropiadas.

La evaluación económica muestra que la operación es eficiente con un VPN de \$ US5.2 millones y una relación beneficio-coste de 1.21. El análisis considera la eficiencia económica de cada uno de los tres componentes por separado, con una relación costo-beneficio similar para cada componente. Los análisis de sensibilidad son apropiados.

El plan de monitoreo y evaluación propone llevar a cabo un análisis reflexivo de los indicadores de resultados incluidos en la matriz de resultados, así como un análisis de la teoría del cambio para establecer la atribución de los resultados observados a las intervenciones del programa.

MATRIZ DE RESULTADOS

OBJETIVO DEL PROYECTO:	El objetivo de desarrollo general de este programa es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida para las personas vulnerables frente a la crisis causada por la COVID-19. El objetivo específico es apoyar niveles mínimos de ingreso de personas afectadas por el coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación.
-------------------------------	---

RESULTADOS PREVISTOS

Indicador	Unidad	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2021)	Medios de verificación	Comentarios
Objetivo específico: Apoyar niveles mínimos de ingreso de personas afectadas por el coronavirus, en el período inmediato y durante la recuperación.						
Porcentaje de hogares vulnerables que reciben transferencias de efectivo extraordinarias financiadas por el proyecto	%	0	Febrero de 2020	43	Informe semestral del programa presentado al Banco y estimaciones del equipo del proyecto	Numerador: Número de hogares que reciben transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia financiadas por el proyecto (incluidos el Programa de Apoyo Alimentario, la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad) como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19. Denominador: Número de hogares vulnerables del país (valor de referencia, febrero de 2020: 200.593, calculado multiplicando el número de hogares del país por el porcentaje de hogares vulnerables).
Porcentaje de hogares beneficiarios preexistentes del Programa de Apoyo Alimentario que reciben transferencias extraordinarias o de emergencia como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19	%	0	Febrero de 2020	100	Informe semestral del programa presentado al Banco con base en los registros del Programa de Apoyo Alimentario	Numerador: Número de hogares beneficiarios preexistentes que recibieron transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19. Denominador: Número de hogares beneficiarios preexistentes del Programa de Apoyo Alimentario (valor de referencia, febrero de 2020: 24.490).

Indicador	Unidad	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2021)	Medios de verificación	Comentarios
Porcentaje de hogares beneficiarios preexistentes del Programa de Nutrición Escolar que reciben transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19	%	0	Febrero de 2020	100	Informe semestral del programa presentado al Banco con base en los registros del Programa de Apoyo Alimentario y el Programa de Nutrición Escolar	Numerador: Número de hogares beneficiarios preexistentes del Programa de Nutrición Escolar que reciben transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19. Denominador: Número de hogares beneficiarios preexistentes del Programa de Nutrición Escolar (valor de referencia, febrero de 2020: 20.500).
Porcentaje de personas que figuran en el padrón de la pensión para adultos mayores y que reciben transferencias de efectivo durante la emergencia causada por la COVID-19	%	97,3	Febrero de 2020	100	Informe semestral del programa presentado al Banco con base en los registros de la pensión para adultos mayores	Numerador: Número de personas que figuran en el padrón de la pensión para adultos mayores y que reciben transferencias de efectivo durante la emergencia causada por la COVID-19. Denominador: Número de personas que figuran en el padrón de la pensión para adultos mayores (valor de referencia, junio de 2020: 106.445)
Porcentaje de personas que figuran en el padrón del subsidio de asistencia para personas con discapacidad y que reciben transferencias de efectivo durante la emergencia causada por la COVID-19	%	97,7	Febrero de 2020	100	Informe semestral del programa al Banco basado en los registros del subsidio de asistencia para personas con discapacidad	Numerador: Número de personas que figuran en el padrón del subsidio de asistencia para personas con discapacidad y que reciben transferencias de efectivo durante la emergencia causada por la COVID-19. Denominador: Número de personas que figuran en el padrón del subsidio de asistencia para personas con discapacidad (valor de referencia, junio de 2020: 23.572)

Indicador	Unidad	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2021)	Medios de verificación	Comentarios
<p>Porcentaje de hogares con personas afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos debido a la crisis que no están inscritas en el Sistema Nacional de Seguro y que reciben transferencias temporales del Programa de Apoyo Alimentario</p>	<p>%</p>	<p>0</p>	<p>Febrero de 2020</p>	<p>52</p>	<p>Registros de transferencias especiales del Programa de Apoyo Alimentario a personas afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos debido a la crisis de la COVID-19 y estadísticas nacionales</p>	<p>Numerador: Número de hogares con personas afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos debido a la crisis que no están inscritas en el Sistema Nacional de Seguro y que reciben transferencias temporales del Programa de Apoyo Alimentario.</p> <p>Denominador: Se calcula multiplicando dos números.</p> <p>El primero es el número de hogares con personas que trabajaban, pero que no estaban inscritas en el Sistema Nacional de Seguro.</p> <p>El segundo es una estimación, basada en publicaciones sobre el tema, del porcentaje de hogares que perdieron ingresos debido a la crisis de la COVID-19.</p> <p>Ex ante. Número de trabajadores en el país: 603.000 (fuente: Oficina Central de Estadística, 2018). Número de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Seguro: 452.234 (fuente: Junta Nacional de Seguros of Trinidad y Tobago, Informe Anual 2017/2018). Número de trabajadores que no están inscritos en el Sistema Nacional de Seguro: 150.766. Se parte del supuesto de que, en cada familia, hay 0 trabajadores o 1 no inscritos en el Sistema Nacional de Seguro. Número de hogares con trabajadores no inscritos en el Sistema Nacional de Seguro: 150.766. Se estima que 50% de los trabajadores no inscritos en el Sistema Nacional de Seguro han sido afectados por la crisis (fuente: https://news.un.org/en/story/2020/04/1062792).</p>

PRODUCTOS

Producto	Unidad	Valor de referencia	Año de referencia	Meta final (2021)	Medios de verificación	Comentarios
Componente 1. Protección mediante programas de transferencias monetarias existentes						
Número de hogares que constan en los padrones de programas de protección social y reciben transferencias de efectivo de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19	Hogares	0	Febrero de 2020	45.601	Informe semestral del programa presentado al Banco con base en los registros del Programa de Apoyo Alimentario	Incluye lo siguiente: (i) transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario a hogares beneficiarios preexistentes; (ii) transferencias de efectivo extraordinarias o de emergencia del Programa de Apoyo Alimentario a hogares con niños de edad escolar que se beneficiaban del Programa de Nutrición Escolar antes de la emergencia causada por la COVID-19. "Seguimiento de género" (se dará seguimiento al género del beneficiario durante la ejecución).
Número de personas que constan en los padrones de programas de protección social y reciben transferencias de efectivo de emergencia como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de la COVID-19	Personas	0	Febrero de 2020	3.406	Informe semestral del programa al Banco basado en los registros de la pensión para adultos mayores y el subsidio de asistencia para personas con discapacidad	Incluye lo siguiente: (i) transferencias de la pensión para adultos mayores a nuevos beneficiarios que estaban en los padrones del programa, pero que no recibían transferencias antes de la emergencia causada por la COVID-19; (ii) transferencias del subsidio de asistencia para personas con discapacidad a nuevos beneficiarios que estaban en los padrones del programa, pero que no recibían transferencias antes de la emergencia causada por la COVID-19. "Seguimiento de género" (género masculino o femenino notificado por los beneficiarios).
Componente 2. Protección para población vulnerable que no se encuentra en los padrones de programas de transferencias y que trabaja en el sector informal						
Número de nuevos hogares temporalmente beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario que fueron admitidos como parte de la estrategia para contrarrestar el impacto de COVID-19 porque perdieron ingresos en el sector informal	Hogares	0	Febrero de 2020	39.233	Informe semestral del programa al Banco basado en los registros de transferencias especiales del Programa de Apoyo Alimentario a personas afectadas por cesantías o reducciones de personal o de ingresos debido a la COVID-19	Definición de informal: trabajadores a quienes no se les exige la inscripción en el Sistema Nacional de Seguro para recibir la prestación o cuyo empleador no está inscrito en el Sistema Nacional de Seguro y que presentaron una declaración del empleador o dos cartas de recomendación de una fuente verificable incluida en una lista del gobierno durante el proceso de solicitud. Estas fuentes pueden ser médicos, abogados, maestros, jueces de paz y gerentes de alto nivel. "Seguimiento de género" (se dará seguimiento al género del beneficiario durante la ejecución).

País: Trinidad y Tobago	Sector: SPH	Número de proyecto: TT-L1060
Cofinanciamiento: N/A	Coejecución: N/A	Año: 2020

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

Organismo ejecutor: Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares

Título del proyecto: Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus en Trinidad y Tobago

I. Contexto Fiduciario del Organismo Ejecutor

1. Uso de sistemas nacionales en el proyecto

Presupuesto <input checked="" type="checkbox"/>	Presentación de informes <input type="checkbox"/>	Sistema de información <input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional (LPN) <input type="checkbox"/>
Tesorería <input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría interna <input checked="" type="checkbox"/>	Comparación de precios <input type="checkbox"/>	LPN avanzada <input type="checkbox"/>
Contabilidad <input type="checkbox"/>	Control externo <input checked="" type="checkbox"/>	Consultoría individual <input type="checkbox"/>	Empresa consultora <input type="checkbox"/>

Leyes nacionales aplicables:

- Constitución de la República de Trinidad y Tobago, Capítulo 1:01
- Ley del Tesoro y de Auditoría, Capítulo 69:01
- Reglamentación Financiera
- Instrucciones Financieras de 1965

2. Capacidad fiduciaria del organismo ejecutor

El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares coordinará y ejecutará el proyecto. La capacidad fiduciaria¹ del organismo ejecutor se ha evaluado como mediana. En junio de 2020 se realizó una evaluación de la capacidad institucional del ministerio con base en la metodología del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI), complementada con una entrevista con personal clave del ministerio. En la evaluación se concluyó que el riesgo de gestión financiera y de adquisiciones y contrataciones era mediano. La supervisión y las medidas de mitigación se centrarán en el fortalecimiento de la capacidad fiduciaria. El ministerio usa un Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales (SSCMS), que es automatizado, para la administración y el control de sus programas de subsidios, lo que aumenta su capacidad para ejecutar el proyecto. Durante la ejecución del proyecto, el Banco llevará un registro de la inversión a través de la transferencia de recursos a los beneficiarios.

3. Evaluación del Riesgo Fiduciario y Medidas de Mitigación

Riesgo fiduciario:

Alto



Mediano



Bajo



Riesgo	Nivel de riesgo	Plan de mitigación
Sistema contable inadecuado para la contabilidad y la presentación de informes del proyecto	Mediano	El organismo ejecutor implementará un sistema para el proyecto que facilite el mantenimiento en tiempo y forma de las cuentas del proyecto.
Posibles retrasos en la gestión fiduciaria del proyecto debido a la carga de trabajo adicional que implica incorporar este proyecto y a la inexperiencia del ministerio como organismo ejecutor de préstamos financiados por el Banco.	Mediano	El ministerio contratará a un especialista financiero para el proyecto y el Banco capacitará al personal designado sobre las políticas y procedimientos del BID en lo concerniente a la gestión del proyecto.

II. Aspectos que Deben Considerarse en las Condiciones Contractuales Especiales

Condiciones previas al primer desembolso
Tipo de cambio: A efectos de la contabilidad y la justificación de gastos que se presente al Banco, el importe equivalente que se notifique en la moneda del proyecto se determinará usando el tipo de cambio efectivo que esté en vigor en la fecha de pago, independientemente de la fuente de financiamiento utilizada. El tipo de cambio aplicable será el tipo a la venta del Banco Central de Trinidad y Tobago.
Auditoría externa: El tipo de informe financiero auditado que se seleccionó para supervisar el proyecto es el informe de certeza razonable, auditado por el Auditor General de Trinidad y Tobago o una firma auditora independiente que se considere elegible. El informe se presentará al Banco dentro de un plazo de 120 días contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, comenzando por el ejercicio fiscal en que se efectúen los primeros gastos relacionados con el proyecto. El informe final auditado se presentará dentro de los 120 días posteriores a la última fecha de desembolso del préstamo. La determinación del alcance de la auditoría y otros aspectos conexos se regirán por la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (documento OP-273-12) y el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa.

III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones

Excepciones a las políticas de adquisiciones y contrataciones: No se prevén excepciones a las políticas del Banco para la ejecución del proyecto.

Financiamiento retroactivo o adquisiciones anticipadas	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable.
---	---

Gastos efectuados antes del período del acuerdo modificado	<ul style="list-style-type: none"> Se prevé el uso del método de reembolso de gastos a efectos de la primera solicitud de desembolso una vez que el contrato modificadorio haya entrado en vigor y se declare elegible el desembolso de los recursos reorientados. Los gastos efectuados al 1 de marzo de 2020 podrán reembolsarse al prestatario/organismo ejecutor con cargo a los recursos reorientados del financiamiento del Banco, para las transferencias de efectivo en forma de tarjetas alimentarias por un monto de hasta US\$7,262 millones (30% del monto del préstamo), siempre y cuando dichos gastos se hayan efectuado conforme a requisitos sustancialmente similares a los establecidos en el contrato de préstamo.
Apoyo complementario para adquisiciones y contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable.
Acuerdos alternativos para adquisiciones y contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable.
Proyectos con intermediarios financieros	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable.
Agentes de adquisiciones y contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable.
Contratación directa	<ul style="list-style-type: none"> Ninguna.

Gastos operativos: <input checked="" type="checkbox"/> El Gobierno financiará todos los gastos de apoyo operativo necesarios para la ejecución del programa, excepto la remuneración de los integrantes de la unidad de ejecución del proyecto, que será financiada por el Banco.	Preferencia nacional: <input type="checkbox"/> No aplicable.
---	--

Método de supervisión general de las adquisiciones y contrataciones del proyecto: No se prevé la adquisición de bienes y obras ni la contratación servicios de consultoría; sin embargo, de ser necesarios, todos los procesos de adquisiciones y contrataciones se sujetarán a un análisis ex ante. Es probable que se siga el método mencionado a continuación para la contratación de consultores:	
Método de supervisión: Ex ante.	Para: Firmas de consultoría y consultores individuales.

Umbral por país: <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>.

IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera

<p>Programación y presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Planificación y Desarrollo se mantendrá en contacto con el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares y el Ministerio de Finanzas para facilitar la asignación de una partida del presupuesto nacional y permitir el retiro de fondos del préstamo propuesto. El prestatario se ha comprometido a asignar, por cada ejercicio fiscal de ejecución del proyecto, suficiente espacio fiscal para garantizar que la ejecución se realice sin trabas.
<p>Tesorería y gestión de desembolsos</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Finanzas establecerá una cuenta bancaria especial, denominada en dólares estadounidenses en el Banco Central de Trinidad y Tobago para los recursos del proyecto, incluido el anticipo de fondos que el Banco desembolse al Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares. Los recursos requeridos de la cuenta bancaria en dólares estadounidenses del proyecto se transferirán a otra cuenta, en el Banco Central, denominada en dólares de Trinidad y Tobago, para el pago de gastos en moneda local. El plan financiero servirá de base para desembolsar fondos al organismo ejecutor y satisfacer las necesidades de liquidez según se justifique en los instrumentos operativos del proyecto. Los principales métodos de desembolso serán (1) el reembolso al prestatario por pagos efectuados y (2) el anticipo de fondos con base en las necesidades de flujo de efectivo para seis meses. El porcentaje para la justificación de gastos será 80% de los saldos pendientes de justificación. <p>Flujo de fondos para pagos del proyecto relacionados con el Programa de Apoyo Alimentario:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Finanzas apoyará al Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares suministrando los pagos relacionados con el Programa de Apoyo Alimentario en el marco del proyecto. Es lo deseable en vista de que el Programa de Apoyo Alimentario ya está en marcha y el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares tiene un acuerdo con el Ministerio de Finanzas para efectuar los pagos. El Ministerio de Finanzas ya cuenta con la infraestructura para los pagos. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares prepara y autoriza una recomendación/instrucción de pago o equivalente que incluye (i) una lista de los beneficiarios y los montos correspondientes para tarjetas alimentarias por el período especificado (establecido) y (ii) las aprobaciones internas necesarias del ministerio. Los fondos se transferirán de la cuenta especial del proyecto al Ministerio de Finanzas según el monto determinado en las instrucciones de pago emitidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares. A continuación, el Ministerio de Finanzas hará el desembolso al First Citizens Bank para el pago subsiguiente a los beneficiarios. El pago a los beneficiarios se efectúa a través de una tarjeta alimentaria/tarjeta bancaria emitida por el First Citizens Bank conforme al monto indicado por el Ministerio de Finanzas. El Ministerio de Finanzas envía los comprobantes de pago al Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares, junto con una conciliación del monto que recibió (transferido) y el que desembolsó.

	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares usa la información que recibe del Ministerio de Finanzas para justificar ante el Banco el anticipo de fondos y preparar los informes contables y financieros que corresponda.
Contabilidad, sistemas de información y generación de informes	<ul style="list-style-type: none"> El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares se encargará de la gestión financiera del proyecto. La contabilidad y la preparación de informes del proyecto se facilitará mediante los informes de pago que genera el Sistema de Gestión de Clientes de Servicios Sociales. Para el proyecto se utilizará el método de contabilidad sobre la base del efectivo modificado, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (documento OP-273-12). El sistema de contabilidad y presentación de informes del proyecto facilitará el registro y la clasificación de todas las transacciones financieras.
Control externo	<ul style="list-style-type: none"> Por cada ejercicio fiscal durante la ejecución del proyecto, el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares será responsable de contratar al Auditor General de Trinidad y Tobago o a una firma de auditoría independiente elegible para el proyecto con experiencia en auditar programas de transferencias y subsidios. Debido al carácter singular de este tipo de proyecto, se requiere un informe de certeza razonable. El Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares, en consulta con el Banco, definirá el alcance, los procedimientos y los términos de referencia.
Supervisión financiera de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> En vista de que el riesgo de gestión financiera de esta operación es mediano, la supervisión incluirá (i) la revisión de la conciliación bancaria y documentación de respaldo de los anticipos, justificaciones y reembolsos de gastos; (ii) la observancia de los procedimientos; y (iii) la verificación del cumplimiento de los criterios de financiamiento.

V. Información Pertinente para la Operación

Políticas y guías aplicables a la operación:

Gestión financiera	Adquisiciones y contrataciones
<ul style="list-style-type: none"> <u>GN-2811 [OP-273-12]</u> 	<ul style="list-style-type: none"> <u>GN-2349-15</u> <u>GN-2350-15</u>

Registros y archivos

<p>Se ha convenido en que el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares mantendrá los registros y archivos del proyecto de acuerdo con las prácticas óptimas aceptadas por lo menos durante tres años después de la fecha del último desembolso de la operación. El Banco puede, en cualquier momento, verificar las normas de organización, control y seguridad de los archivos.</p>

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-_/21

Trinidad y Tobago. ____/OC-TT. Propuesta de Reformulación. Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus en Trinidad y Tobago (Modificación de los Contratos de Préstamo 3022/OC-TT, 3112/OC-TT, 3473/OC-TT y 3575/OC-TT)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones contenidas en la Propuesta de Reformulación “Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus en Trinidad y Tobago” (el “Programa”), según se describe en el documento PR-____, y autorizar que los montos no comprometidos y no desembolsados de los Préstamos 3022/OC-TT, 3112/OC-TT, 3473/OC-TT y 3575/OC-TT sean utilizados para financiar las actividades previstas en el Programa, de acuerdo con los términos y las condiciones establecidas en el mencionado documento.

2. Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, suscriba el o los contratos modificatorios u otros documentos que resulten necesarios para la implementación de lo dispuesto en el párrafo 1 anterior.

(Aprobada el ____ de _____ de 2021)